	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

ALERTA TEMPRANA N° 004-25, DE INMINENCIA¹

Fecha: 17 de febrero de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La presente Alerta Temprana (AT) se emite debido a la inminente situación de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a la seguridad e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), en zona rural de Popayán (Cauca). Lo anterior ante la eventual expansión territorial del Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas (BOCJA), a través del Frente Jaime Martínez hacia la zona rural del noroccidente del municipio, en los corregimientos de Los Cerrillos, Las Mercedes, Santa Rosa, La Meseta, La Yunga, El Tablón, El Charco y Cajete. En esos sectores, de materializarse la expansión, podría gestarse un subsecuente control territorial que podría afectar negativamente a la población civil que habita esta zona.

Aunque no se han materializado hechos de alto impacto en el marco del escenario de riesgo -como homicidios u otros graves atentados contra la vida e integridad física de los/as habitantes-, la conexión de este sector con El Tambo y Cajibío, demarca un corredor en el que los repertorios de violencia del BOCJA en esos municipios, puede replicarse en el corto plazo. Todo ello, motivará la formulación de recomendaciones que versarán en la prevención urgente, con el fin de impulsar la pronta disuasión de la amenaza, garantizar la seguridad humana de la población y atender sus necesidades de protección.

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Es preciso dejar constancia que las zonas focalizadas son las que se han identificado hasta la fecha con mayor riesgo de afectaciones, no obstante, teniendo en cuenta la dinámica del conflicto, este puede migrar cotidianamente a otros sectores circunvecinos, aspecto que será monitoreado de forma permanente por la Defensoría del Pueblo.

¹ La presente Alerta Temprana de Inminencia se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2124 de 2017, según el cual: “Cuando la Defensoría del Pueblo evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia. Estas serán emitidas y enviadas al Gobierno nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo (...)”.



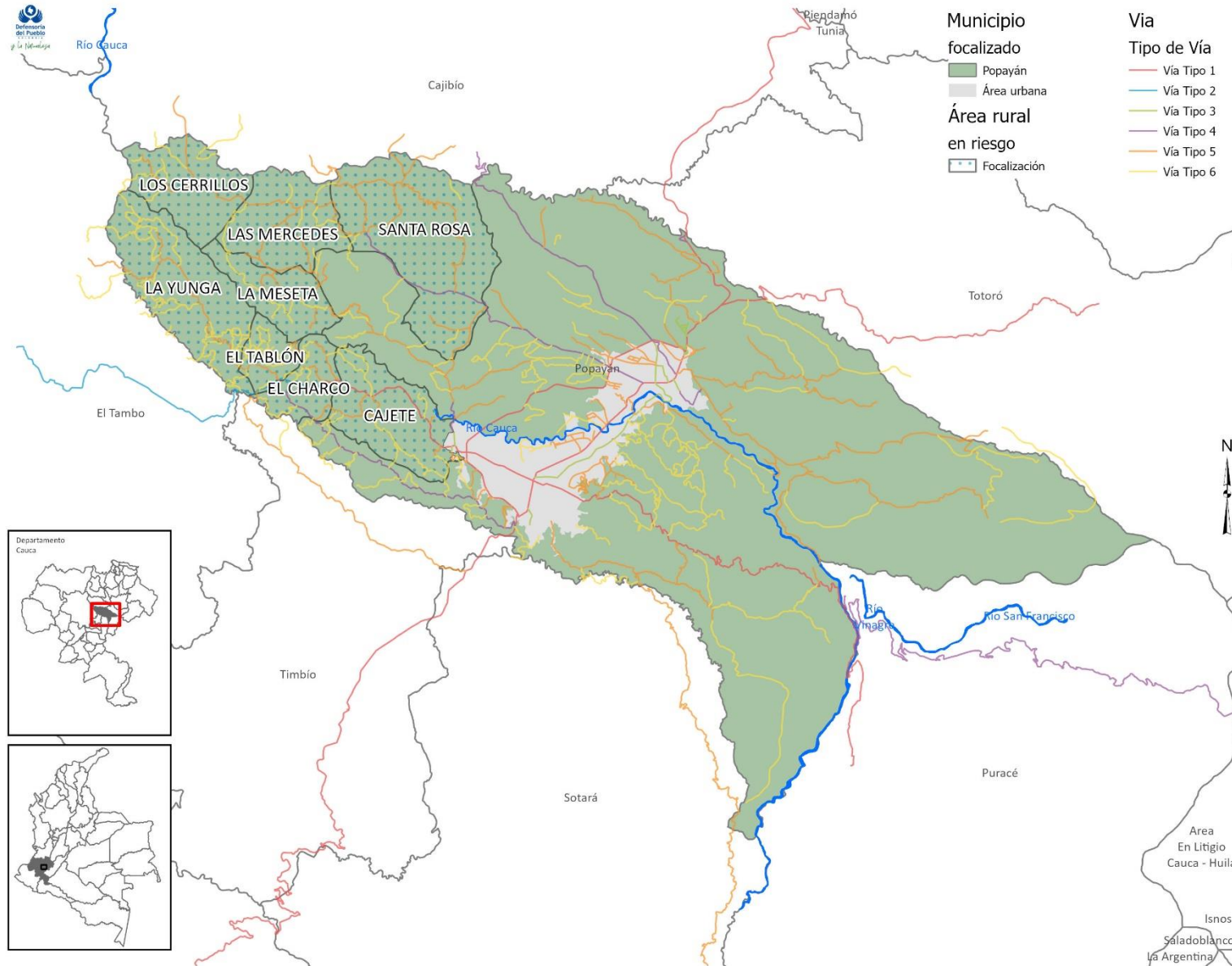
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección


Código: PP-P01-F18

ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA

Versión: 01

Vigente desde: 11/08/2023



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

3. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

Los corregimientos de Los Cerrillos, Las Mercedes, Santa Rosa, La Meseta, La Yunga, El Tablón, El Charco y Cajete hacen parte de los 23 corregimientos del municipio de Popayán y están localizados en el noroccidente del municipio, colindando, a excepción del último, con los municipios de El Tambo y Cajibío.

Hay que indicar que, en extensión, Popayán tiene un área rural mayor a la urbana, pero con baja densidad poblacional. Según información de la ficha de caracterización territorial del Departamento Nacional de Planeación (DNP)², la población de Popayán, en 2024, es de 343.011 habitantes y la distribución poblacional por área es de 81.8% urbano y 18.2% rural. Sobre la cantidad de población asentada en los corregimientos alertados, fundamentalmente campesina, se presenta mayor detalle en la Tabla 1 con datos aproximados, debido a que no se cuenta con información más actualizada.

Tabla 1. Población por corregimiento


Corregimientos	Sup. Km2 DANE 2012	Población 2016	Densidad (hab/km2)
EL CHARCO	7,37	785	106,48
EL TABLON	5,18	447	86,25
LA MESETA	10,1	723	71,58
LA YUNGA	24,05	1.912	79,5
LAS MERCEDES	15,39	1.284	83,43
SANTA ROSA	33,63	455	13,53
LOS CERRILLOS	14,24	1.180	82,84
CAJETE	16,9	1525	90,22

Fuente: Alcaldía municipal de Popayán, documento borrador del POT con base en la información de FINDETER.

A pesar de que se trata de corregimientos relativamente cercanos al centro político administrativo del municipio y del departamento, se evidencia su aislamiento y carencia en la inversión pública para subsanar las diferentes necesidades de la población que lo habita, inversión que en la mayoría de los casos ha sido suplida por privados que desarrollan sus actividades empresariales en la región. Estos vacíos institucionales, son especialmente propicios para los actores armados ilegales, que encuentran comunidades desprotegidas sobre las cuales ejercen su control armado.

La relevancia de estos corregimientos, en el marco del conflicto armado y el crimen organizado, radica básicamente en dos elementos. En primer lugar, por las características geoestratégicas del territorio, en tanto permite conectar todos los puntos cardinales del Cauca. Esta zona del municipio facilita las interconexiones entre el norte y sur del Cauca sin mayor exposición a los controles que se realizan por la vía Panamericana y, en este mismo sentido, facilita el ingreso a la zona urbana de la capital departamental.

² Ver para el efecto: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19001>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Los corregimientos Los Cerrillos, Las Mercedes, Santa Rosa, La Meseta, La Yunga, El Tablón, El Charco y Cajete conectan con municipios con presencia de actores armados ilegales y de rentas ilícitas asociadas al narcotráfico y la minería de oro ilegal, como El Tambo y Cajibío que, a su vez, se enlazan con los municipios de Argelia y del norte del Cauca, como Morales y Suárez. Así, se han identificado corredores como los siguientes:

- Desde El Tambo o Cajibío, por las veredas Los Cerrillos, El Danubio, Las Mercedes, La Meseta, Bajo Gualimbio y La Tetilla, hasta Santa Rosa que termina en la zona urbana del municipio de Popayán.
- Desde El Tambo, pasando por los corregimientos de El Tablón, El Charco y Cajete hasta la zona urbana de Popayán.
- Desde El Tambo, pasando por los corregimientos de El Tablón y El Charco hacia el municipio de Timbío.

Si bien el corregimiento de la Yunga no aparece directamente conectado con alguno de estos corredores, no se descarta la utilización de este territorio para el tránsito del actor armado debido a su colindancia con las zonas anteriormente señaladas.


En segundo lugar, la relevancia del territorio está dada por las posibilidades de dinamizar las rentas ilegales. Por una parte, se ha evidenciado el desplazamiento de los cultivos de coca desde El Tambo hacia el noroccidente de Popayán, como en el caso del corregimiento de Los Cerrillos. De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), en 2023, el municipio de El Tambo concentraba el 30% de los cultivos de coca del departamento del Cauca, lo que da cuenta de su importancia para los intereses de los diferentes actores armados no estatales³.

Si bien son cultivos incipientes, se constituyen en un factor de riesgo que propicia la expansión del BOCJA hacia el territorio advertido. Por otro lado, la zona rural y los corredores señalados han sido afectados tradicionalmente por los hurtos y la utilización de la infraestructura vial para el tráfico de sustancias psicoactivas, especialmente por población ajena a las veredas. Tales situaciones podrían propiciar que los actores armados busquen presentarse como supuestos garantes del orden y seguridad, en zonas con escasa presencia institucional, como para articular su accionar con las dinámicas de tipo delincuenciales.

Otro factor tanto territorial como poblacional para tener en cuenta en el análisis del riesgo inminente, es la vulnerabilidad socioeconómica de los habitantes de la zona. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018, la proporción de personas en necesidades básicas insatisfechas (NBI) en la zona rural de Popayán, es del 20,02% y de personas en miseria es de 2,69%⁴. Si bien ha habido una resistencia de las comunidades para vincularse a economías ilegales, la búsqueda de mejores oportunidades socioeconómicas ha llevado a la migración poblacional desde la zona rural hacia la ciudad, dejando sus predios a la venta o en arrendamiento, lo que, como se verá más adelante, ha sido aprovechado por el grupo armado para insertarse en la zona.

³ Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. 2023. Cultivos de coca 2023: Cauca. Disponible en: <https://biesimci.org/fileadmin/2024/documentos/estadisticas-municipales-2023/Cauca-2023.pdf>

⁴ DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/necesidades-basicas-insatisfechas>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

A esto se suma el proceso de parcelación de predios, que ha llevado a que personas foráneas lleguen a las comunidades, lo que resulta en la fragmentación de los procesos comunales y organizativos, en tanto se ha incrementado la desconfianza sobre los intereses que pueden tener los nuevos habitantes.

4. ESCENARIO DE RIESGO INMINENTE

a. Antecedentes del riesgo:

El municipio de Popayán ha sido incluido en las Alertas Tempranas nacionales:

- Alerta Temprana 019 de 2023, sobre la labor de personas defensoras de DD.HH., líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos. A través de ella, se estableció que el municipio de Popayán tenía un riesgo medio “de potencial materialización de hechos de violencia con afectaciones a la vida, integridad, libertad personal de PDDH y líderes sociales”⁵.
- Alerta Temprana 030 de 2023, sobre el riesgo electoral en las elecciones regionales de ese año. En ella, Popayán también fue clasificado en riesgo medio, debido a que, si bien había indicios de la presencia de actores armados ilegales, para entonces no se contaba con “evidencias suficientes acerca de su intención y la capacidad de afectar el normal desarrollo del proceso electoral, a través de amenazas a candidatos y partidos políticos, constreñimientos, corrupción al sufragante, restricciones a la participación en el proceso electoral, y cooptación de aspirantes y candidatos, entre otras acciones”⁶.

Adicional a estas referencias, también se deben destacar las advertencias realizadas a través de las Alertas Tempranas emitidas para los municipios de El Tambo y Cajibío, por su colindancia con los corregimientos advertidos. En el caso de El Tambo, la Alerta Temprana 047 de 2020⁷, daba cuenta de la presencia de actores armados no estatales como el ELN y de disidencias de las antiguas FARC-EP, como los hoy Frentes Carlos Patiño, Jaime Martínez y Dagoberto Ramos. De igual manera, se hacía referencia a la presencia de la Segunda Marquetalia y a otros actores como las AGC - este último grupo, con el tiempo, dejó de configurarse como un factor de amenaza en el territorio-.

En ese documento se hizo referencia al despliegue que, desde el norte del Cauca, estaba realizando en ese momento el Comando Coordinador de Occidente, ahora BOCJA, hacia El Tambo, Argelia y Balboa, replegando al ELN y procurando consolidar sus intereses militares y económicos en la zona, control que se consolida en 2021, tal como se señaló en la Alerta Temprana 013-24 para el municipio de Argelia⁸.


En cuanto al municipio de Cajibío, la Defensoría del Pueblo ha emitido dos Alertas Tempranas de Inminencia. La AT 007-23, en los corregimientos de Ortega y el Dinde, indicaba “un incremento sustancial de la presencia y accionar del Frente “Jaime Martínez”, facción disidente de las antiguas

⁵ Defensoría del Pueblo. 2023. Alerta Temprana 019. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/> p. 5.

⁶ Defensoría del Pueblo. 2023. Alerta Temprana 030. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/> p. 12.

⁷ Defensoría del Pueblo. 2020. Alerta Temprana 047. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>.

⁸ Defensoría del Pueblo. 2024. Alerta Temprana 013. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

FARC-EP, adscrita al Comando Coordinador de Occidente. A la par de su interés de captar rentas ilegales provenientes de cultivos de uso ilícito (...)”⁹.

Posteriormente, la AT 036-23 indicaba el alto riesgo por acción directa del Frente Jaime Martínez, por la “(...) posible ocurrencia de acciones bélicas que puedan generar efectos indiscriminados sobre la población y bienes de naturaleza civil, y/o que impliquen el desconocimiento de los principios de precaución y proporcionalidad en la conducción de las hostilidades del derecho internacional humanitario (DIH) (...)”¹⁰.

Dichas Alertas indican así, el rápido despliegue del BOCJA y, en particular, del Frente Jaime Martínez en Cajibío, así como la cada vez mayor utilización de artefactos no convencionales para imponerse en los territorios que, como bien indicó la Alerta 036-23, pueden “generar efectos indiscriminados sobre la población y bienes de naturaleza civil”¹¹. Desde el 2023 se evidencia que, progresivamente, las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, se han ido extendiendo territorialmente.

Desde el 2023, el BOCJA ha incrementado su presencia en la región no solo con intención de tránsito sino de permanencia, dinámica que podría extenderse hacia el corregimiento de Campo Alegre, en el municipio de Cajibío. En el transcurso de 2024, dicha expansión se comenzó a proyectar hacia Popayán. De forma muy esporádica, el BOCJA ha realizado, entre junio y noviembre, demostraciones de su capacidad de daño por medio de atentados en el casco urbano del municipio, contra las sedes de la Policía y el Ejército Nacional. Ello sugiere que, en el muy corto plazo, pueden afianzar su presencia en el municipio de Popayán y en particular sobre los corregimientos objeto de esta Alerta¹².

b. Caracterización del riesgo inminente:

En las últimas semanas, la población ha percibido un incremento de personal armado que transita y comienza a permanecer en la zona focalizada. Esto ha coincidido con el hecho de que, en noviembre de 2024, se registró un enfrentamiento entre el Frente Jaime Martínez del BOCJA y la Fuerza Pública, entre los corregimientos de Los Cerillos y Santa Rosa.

Dicho enfrentamiento permitió confirmar el interés de expansión del control territorial y en particular, de este corredor por parte del BOCJA, en el Departamento del Cauca. Si bien la acción rápida de fuerza pública logró dispersar al grupo, además de lograr la captura de un presunto integrante de la estructura y el decomiso de vehículos (una camioneta y cuatro motos), el Frente Jaime Martínez no ha abandonado la zona.


El accionar del BOCJA se ha manifestado también a través de casos de extorsión. Particularmente, han sido afectadas fábricas de ladrillo que existen en la zona advertida, obligando a la entrega de determinado número de ladrillos para ser llevados al municipio de El Tambo, en donde opera el Frente Carlos Patiño.

⁹ Defensoría del Pueblo. 2023. Alerta Temprana 007. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/> p. 3.

¹⁰ Defensoría del Pueblo. 2023. Alerta Temprana 036. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/> p. 1, 3.

¹¹ Defensoría del Pueblo. 2023. Alerta Temprana 036. p. 1.

¹² Las zonas urbanas y rurales de Popayán se encuentran priorizadas por el SAT de cara a un monitoreo estructural que incluye variables de vulnerabilidad y capacidad, así como análisis diferenciales e interseccionales a la luz de estos aspectos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

De igual manera, algunas versiones indican que miembros del grupo ilegal, presuntamente, se han ido instalando en la zona alertada, inicialmente como supuestos trabajadores o alquilando viviendas. Las comunidades terminan por desconfiar de las personas foráneas al no conocer los intereses que pueden tener en la zona.

También se ha identificado la presencia de pequeños cultivos de coca en el corregimiento de Los Cerrillos, sobre las vegas del río Cauca y Palacé. Aunque estos son incipientes, suponen un interés económico en la zona que les permitiría fortalecer la cadena de valor de la coca de los enclaves de El Tambo - Argelia y el de Timba - Jamundí y Buenos Aires. De hecho, UNODC, en el Resumen Ejecutivo del Monitoreo de Territorios con Presencia de Cultivos de Coca 2023, indicó que “Popayán (Cauca) es el centro metropolitano más cercano para el 59% de la coca 2023”¹³.


Por otro lado, el Frente Jaime Martínez ya habría convocado a poblaciones locales a reuniones en las veredas localizadas en los corregimientos Los Cerrillos, Las Mercedes, Santa Rosa, La Meseta. Aparentemente, no se han mostrado agresivos con la población, pero ya han establecido órdenes controlando el hurto sobre las vías y el control de la movilidad, especialmente para el uso del casco y de las ventanas de los carros que transiten la zona. Aunque no se tienen conocimientos de carnetización por el momento, sí pueden incrementar el ejercicio de control armado y la presión sobre los liderazgos sociales y comunales, pues ya han sido contactados para convocar dichos espacios; aunque hay resistencia por parte de liderazgos para acatar esta orden, eventualmente puede suponer un riesgo para este sector específico de población.

Asimismo, se debe traer a este análisis del escenario de riesgo los atentados que han sufrido en 2024, tanto el Comando de Policía como el Cantón Militar del Ejército Nacional. Aunque estas dos acciones no fueron llevadas a cabo específicamente en la zona advertida en esta Alerta, sí es necesario abordarlas, porque fueron dos eventos simbólicos esporádicos de parte del BOCJA, bien sea como demostración de capacidad, de manifestación de su presencia en el municipio o para presionar el restablecimiento de las negociaciones con el Gobierno nacional. Cualquiera haya sido su interés, las posibilidades de afectar la ciudad son mayores en tanto expandan su control territorial y se abran paso a través de la zona rural del mismo municipio, por lo que este Despacho reitera la necesidad urgente de la acción preventiva integral y oportuna de la institucionalidad.

c. Prospectiva del riesgo de inminente

Considerando que el escenario de riesgo inminente está dado por la rápida avanzada del BOCJA a los corregimientos focalizados, facilitada por la proximidad de la zona con los municipios de El Tambo y Cajibío, es altamente probable que ese grupo siga expandiéndose hacia la ruralidad de Popayán y logren ejercer un mayor control sobre las poblaciones ahí asentadas. Si bien éstas resisten a la presencia del actor armado ilegal y se han mantenido en su territorio, esta misma resistencia, así como el aislamiento con respecto a la oferta institucional, suponen un riesgo que puede terminar por afectar sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población, en la medida que el BOCJA consiga imponer cada vez más regulaciones a su cotidianidad y develen con mayor precisión sus intereses. Entre las acciones que pueden presentarse en el corto plazo,

¹³ Disponible en: https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_monitoreo_2023.pdf, p. 13.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

están las mayores restricciones de la movilidad, la imposición de horarios para transitar, las extorsiones y el control del hurto sobre las vías. También pueden acentuar la presión sobre el territorio con el incremento de los cultivos de coca y con la adquisición de predios.

Aun cuando hay un riesgo generalizado para todas las personas que habitan los corregimientos de Los Cerrillos, Las Mercedes, Santa Rosa, La Meseta, La Yunga, El Tablón, El Charco y Cajete, hay una especial afectación de los liderazgos sociales y comunales como de sus procesos organizativos, al contar con una mayor visibilidad en el territorio, acentuando la presión sobre esta población para convocar reuniones y difundir sus órdenes. Esta vulnerabilidad es mayor cuando no todas las personas en ejercicio de este rol conocen las rutas de atención existentes para líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH., ni cuentan con información suficiente para la activación de las rutas de prevención y protección en contextos relacionados con el conflicto armado.


Asimismo, se destaca la situación de vulnerabilidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan los corregimientos focalizados. Como ya se ha señalado, la precaria oferta educativa en diferentes niveles, las barreras de acceso a programas extracurriculares o modelos educativos flexibles y las debilidades en la prestación de un servicio de transporte escolar, acorde a las características socioeconómicas de los habitantes de los corregimientos alertados, incrementan el riesgo de reclutamiento, uso y utilización de esta población. Aunque la educación es más que un mecanismo de prevención de este repertorio, es un factor importante en la mitigación de este riesgo, al igual que la inserción al mercado laboral de la población joven, que desestime su participación de actividades ilegales.

Si bien no hay datos concretos sobre esta conducta en los corregimientos alertados, también son motivo de preocupación las escasas opciones de trabajo y la baja remuneración que reciben adolescentes y jóvenes, de la participación en las actividades económicas desarrolladas en esta zona¹⁴. Ello puede generar un entorno de vulnerabilidad para su vinculación al BOCJA u otra agrupación ilegal en Popayán o en otros municipios y/o departamentos o a otras actividades que vulneren sus derechos, como la explotación sexual. Esto con el agravante de que a las actividades económicas que generan empleo en la región advertida, no suelen acceder en las mismas proporciones las mujeres, por barreras de diferente tipo, sean físicas, educativas o por las actividades de cuidado que desempeñan.

Finalmente, hay que añadir que la región advertida, en tanto el actor armado adquiera mayor control, también le resultará útil para el tránsito de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hayan sido captados en Popayán como en otras zonas de Cauca, Valle del Cauca y Nariño, para llevarlas a las zonas de conflicto o de enclave cocalero o minero, evitando de esta forma los controles que se han establecido institucionalmente para mitigar este repertorio de violencia, por ejemplo en la vía Panamericana.

5. RECOMENDACIONES

¹⁴ De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, los sectores que tienen más personas empleadas hasta noviembre de 2023 son la administración pública y defensa, seguidos por el sector de comercio y reparación de vehículos, actividades que se desarrollan predominantemente en la zona urbana del municipio, en cambio actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca se encuentran en penúltimo lugar de actividades generadoras de empleo en Popayán. Disponible en: <https://www.popayan.gov.co/SecretariasYEntidades/secPlaneacion/Documents/Documento%20PDM%20Popay%C3%A1n%202024-2027%20ultima%20version.pdf>, p. 113.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

La Defensoría del Pueblo presenta las siguientes recomendaciones para el accionar estatal rápido, con parámetros de focalización territorial y tiempos de respuesta, responsables principales de cada recomendación, así como otras instituciones concernidas, con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito y salvaguardar los derechos fundamentales de la población, especialmente de las comunidades focalizadas.

Cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en el presente documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna en cumplimiento de los deberes de respeto y garantía de los derechos humanos, incluyendo en este último el deber de prevención de sus violaciones.


A. COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA RÁPIDA:

RECOMENDACIÓN No. 1

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	<p>Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana de Inminencia ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, verificar y asegurar que se adopten medidas eficaces, pertinentes y conducentes en materia de prevención, disuasión, protección integral, atención humanitaria, mitigación de vulnerabilidades y fortalecimiento de capacidades, a favor de cada uno de los grupos sociales vulnerables ante el escenario de riesgo aquí advertido.</p> <p>De igual forma, remitir a la Defensoría del Pueblo (SAT) las actas de las sesiones CIPRAT, con todos los planes de acción que elaboren las entidades de cara a la Alerta Temprana de Inminencia.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	<p>Inmediato para tramitar con las autoridades concernidas en las recomendaciones.</p> <p>6 meses para realizar el proceso de seguimiento para la adopción de medidas para mitigar el riesgo.</p>

RECOMENDACIÓN No. 2

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida
------------------------------------	-------------------------------------

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Al Ministerio del Interior , como Secretaría Técnica de la CIPRAT, garantizar la armonización y articulación de los planes de acción entre los niveles nacional y territorial, mediante un seguimiento sistemático que asegure su coherencia con las recomendaciones del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) y necesidades de la respuesta rápida, al tiempo que mantenga equipos activos en terreno para orientar, acompañar técnicamente y fortalecer la implementación efectiva de las medidas.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente.


B. DISUASIÓN DEL CONTEXTO DE AMENAZA BAJO UN ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA Y DE PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES:

RECOMENDACIÓN No. 3

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de las comunidades
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa
Entidades Asociadas:	Ejército Nacional Policía Nacional
Recomendación:	Al Ministerio Nacional de Defensa , Aumentar los operativos de registro y control en las zonas mencionadas en la presente Alerta Temprana, especialmente en las vías rurales que conectan a Popayán con EL Tambo y Cajibío. Lo anterior, mediante presencia sostenida, vigilancia, registro, patrullajes, operaciones y demás que, conforme a sus competencias misionales y operativas, materialicen las garantías necesarias para proteger a la población.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente.

RECOMENDACIÓN No. 4


Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de las comunidades
-----------------------------	--

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Entidad Principal Concernida:	Ejército Nacional- Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula). Policía Nacional - Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula).
Entidades Asociadas:	No aplica.
Recomendación:	A los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula) del Ejército y la Policía Nacional, fortalecer las estrategias de prevención y atención a la extorsión, a través de la implementación de campañas de socialización de las rutas contra la extorsión, el incremento de canales seguros y accesibles para la denuncia y el desarrollo de capacidades tecnológicas e investigativas que permitan desarticular las redes criminales. Lo anterior priorizando la articulación con autoridades locales y sectores económicos estratégicos para garantizar una respuesta eficaz y oportuna. Adicionalmente, conforme las necesidades de restablecimiento del derecho a la libertad de las personas retenidas, se insta a que los cuerpos Gaula apliquen los principios humanitarios, en las acciones que ejecuten.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente.

RECOMENDACIÓN N.º 5

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de las comunidades
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía municipal de Popayán
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa
Recomendación:	<p>A la Alcaldía municipal de Popayán, coadyuvar con espacios adecuados para puestos de mando unificado, facilitar procesos de comunicación y facilidades para el alojamiento y abastecimiento de las tropas en el terreno, para que la Fuerza Pública, desarrolle sus labores en las zonas identificadas de alto riesgo.</p> <p>Además, generar los espacios interinstitucionales que correspondan para apoyar las labores de la fuerza pública y que estas se concentren en puntos estratégicos con el fin de prevenir el riesgo advertido y establecer mecanismos de monitoreo y evaluación respecto de los compromisos allí adquiridos y a su adaptación a las transformaciones del riesgo.</p> <p>En ese marco, se insta al Ministerio de Defensa a mantener diálogo institucional permanente con la Alcaldía municipal respecto a los medios y espacios que pueden fortalecer su labor en el territorio.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.
------------------------------------	-------------


C. MEDIDAS DE PREVENCIÓN URGENTE, EN PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN:

RECOMENDACIÓN N.º 6

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención urgente, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Cauca Alcaldía de Popayán
Entidades Asociadas:	Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Humanos.
Recomendación:	A la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Popayán, gestionar ante la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior su orientación y asistencia técnica para que el municipio de Popayán pueda formular proyectos y/o aplicar a diversas fuentes de financiación para ejecutar medidas de prevención y protección. De igual forma, tanto la Gobernación del Cauca como la Alcaldía de Popayán , incorporar los escenarios de riesgo de la presente Alerta Temprana, en los contenidos de sus Planes Integrales de Prevención y Protección, en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior , para su inmediata implementación.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

RECOMENDACIÓN No. 7

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención urgente, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía municipal de Popayán.
Entidades Asociadas:	Unidad Nacional de Protección.
Recomendación:	A la Alcaldía de Popayán y Unidad Nacional de Protección, presentar ante liderazgos sociales y personas defensoras de DD.HH. de los corregimientos focalizados las rutas de protección a su favor, tanto aquellas que son competencia del primer respondiente (Decreto 2252 de 2017) como las que dependen de la Unidad Nacional de Protección -ordinarias y en emergencia- y su complementariedad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


	A ambas entidades, activar de forma celeridad las rutas de protección que correspondan.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos.
Tiempo estimado de Implementación:	Dos meses.

RECOMENDACIÓN No. 8

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención urgente, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Popayán.
Recomendación:	A la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales , como secretaria técnica del CIPRUNNA, asistir técnicamente al Equipo de Acción Inmediata (EAI) del municipio de Popayán para la revisión, ajuste y actualización de los instrumentos de prevención del reclutamiento forzado y utilización de NNA y para promover e impulsar acciones urgentes para la prevención del reclutamiento y utilización ilícita. Para ello, es necesario que el equipo sea orientado sobre las rutas y procedimientos para la consecución de fondos que puedan fortalecer la acción institucional en la materia.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes.
Tiempo estimado de Implementación:	Dos meses.

RECOMENDACIÓN No. 9

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención urgente, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Secretaría de Educación de Popayán.
Entidades Asociadas:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Recomendación:	A la Secretaría de Educación de Popayán , con el apoyo del ICBF diseñar e implementar espacios pedagógicos en las instituciones educativas que se encuentran en el territorio advertido en el marco de la presente Alerta, con el fin de promover estrategias de auto protección y rutas de prevención urgente respecto del riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados ilegales fuente de amenaza.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes y sus familias y comunidad educativa.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

RECOMENDACIÓN No. 10

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención urgente, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Secretaría de Salud de Popayán.
Entidades Asociadas:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Recomendación:	A la Secretaría de Salud con el acompañamiento técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar , implementar acciones de atención en emergencia de riesgos psicosociales en niños, niñas y adolescentes (NNA) en riesgo de reclutamiento o que lo hayan sido, mediante la implementación de estrategias integrales que el acceso a servicios de salud mental, el fortalecimiento del entorno familiar y comunitario y la promoción de entornos protectores para reducir la vulnerabilidad frente al reclutamiento forzado.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes y sus familias y comunidad educativa
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

RECOMENDACIÓN N.º 11

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención urgente, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Oficina del Consejero Comisionado de Paz - Acción contra Minas Antipersonal (AICMA)
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	<p>A la Oficina del Consejero Comisionado de Paz, por medio de su oficina de Acción Integral Contra Minas Antipersonal, implementar actividades grupales de educación en el riesgo de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), particularmente en las zonas donde se han registrado o se presenten combates entre el BOCJA y la Fuerza Pública.</p> <p>A las Alcaldía de Popayán, como primeros respondientes, concurrir de manera eficaz para garantizar la inclusión del componente de educación en riesgo de minas (ERM) en sus instrumentos de planeación local, coadyuvando en la implementación de las acciones donde se amplíen y fortalezcan las campañas de ERM.</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Todas las poblaciones en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Dos meses.


RECOMENDACIÓN N.º 12

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención urgente, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía de Popayán
Entidades Asociadas:	Fiscalía General de la Nación
Recomendación:	A la Alcaldía de Popayán , difundir las rutas de Violencia Basada en Género y promover canales seguros y accesibles para la denuncia de casos de VBG ante la Fiscalía General de la Nación, asegurando la protección de las víctimas y la persecución efectiva de los responsables.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Mujeres, niñas y adolescentes.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

D. ATENCIÓN HUMANITARIA INTEGRAL:

RECOMENDACIÓN N.º 13:

Tipo de Acción Recomendada:	Atención Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía de Popayán
Entidades Asociadas:	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Recomendación:	<p>A la Alcaldía Municipal de Popayán, actualizar su plan de contingencia de acuerdo con el escenario del riesgo establecido en el presente documento. Dicha actualización se insta a que vaya acompañada de la provisión de recursos presupuestales y técnicos acordes con lo advertido.</p> <p>Para ello, se le recomienda a la Unidad para las Víctimas brindar asistencia técnica para la actualización del Plan y realizar procesos de formación de funcionarios municipales en las rutas de atención, enfoque diferencial y gestión de recursos con fines humanitarios.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

E. INVESTIGACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA:


RECOMENDACIÓN No. 14:

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Departamento de Policía del Cauca
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer los procesos de inteligencia, investigación criminal y judicialización de las conductas punibles que se identificaron en la presente Alerta Temprana y aquellas que se susciten en el marco del escenario de riesgo analizado, como son las extorsiones, amenazas, homicidios, violencias contra liderazgos sociales, reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, mediante el reforzamiento de la presencia institucional inmediata con investigadores judiciales y fiscales especializados. Asimismo, asegurar la oportuna realización de actos urgentes, entre ellos, inspecciones técnicas en sectores de difícil acceso urbano y rural.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	No aplica.
Tiempo estimado de Implementación:	1 mes.

F. ACOMPañAMIENTO Y GESTIONES PREVENTIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO:

RECOMENDACIÓN No. 15

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos
Entidades Asociadas:	Procuraduría Regional de Instrucción Cauca Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán
Recomendación:	Efectuar seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local, departamental y nacional concernidas en la presente Alerta Temprana según corresponda, en la implementación de la gestión preventiva del riesgo advertido, para la garantía de la observancia de los principios de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

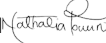
	humanidad, distinción, limitación, precaución, proporcionalidad, y necesidad militar, en el actuar de la Fuerza Pública y aquellas orientadas a la protección integral a favor de la población civil.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No. 16

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Personería Municipal Popayán
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Personería Municipal de Popayán apoyar el seguimiento a la situación de riesgo advertida en la presente Alerta y velar por que las autoridades competentes del orden municipal cumplan las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.


IRIS MARÍN ORTIZ
 Defensora del Pueblo

Revisó y Aprobó: Nathalia Romero Figueroa
 Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH. y DIH 
 Revisó: Catalina Lleras C. - Asesora del Despacho de la Defensora del Pueblo